



Córdoba, 03 de octubre de 2018

EXP-UNC: 0038041/2018

VISTAS

Las actuaciones por las que se tramita el llamado a concurso de antecedentes y oposición, a los fines de cubrir un (1) cargo docente categoría 4 del agrupamiento asistencial (7A) perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Odontología, para cumplir funciones de Jefe de División Asistencial Médico Clínica en el Área de Especialidades de la Salud Aplicadas a la Odontología, convocado por Resolución Decanal 321/2018 y;

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la normativa vigente, habiendo emitido el Jurado su dictamen y confeccionado el orden de mérito resultante;

Que por Resolución Decanal 434/2018 se aprobó el dictamen del jurado actuante, que obra en el expediente de marras;

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios corresponde designar en el cargo al aspirante Juan Pascual Lallana, teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto 366/06 y de la Ordenanza 07/2012 del HCS.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso, a partir de la fecha, al agente docente Juan Pascual Lallana (D.N.I. 23194647 - Legajo 31990) en un (1) cargo docente categoría 4 del agrupamiento asistencial (7A) perteneciente a la planta permanente



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

de la Facultad de Odontología, para cumplir funciones de Jefe de División Asistencial Médico Clínica en el Área de Especialidades de la Salud Aplicadas a la Odontología con una carga horaria de 35 horas semanales.

ARTICULO 2º: El agente Juan Pascual Lallana deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso al inc. 1, gastos de personal del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 487